



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas del día siete de junio dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **366-2024** presentada el tres de los corrientes por la ciudadana _____ en la que requirió: *“Solicito información sobre sobre inspección sobre reclamo de daños solitud _____ en mi vivienda y resolución de la aseguradora al respecto. Inspección realizada el día _____ de los corrientes. Préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las doce horas del día cuatro de junio del año _____ en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Seguros de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área envió copias electrónicas de dos notas de la Compañía de Seguros _____, en las que dan respuesta al reclamo de daños correspondiente al crédito _____

POR TANTO:

Habiéndose comprobado el legítimo derecho de la **Srta.** _____ para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c), 73 LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. c) y d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

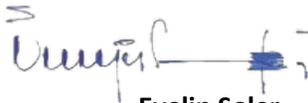
- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana _____



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a las copias electrónicas de los documentos mencionados en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler
Oficial de Información

